



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI / TEL. 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI / TEL. 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1945

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de octubre de 2012.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 058/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 058/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General, Profesor Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1621

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Intendencia de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. 950000000 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1946

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Municipal N° 260/12 donde obra solicitud del Sr. Secretario de Deportes y Desarrollo Social, Armando Echevarría se le ceda al Sr. Nestor Alfredo Caceres un lote designado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 4, Parcela 7, propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita, conforme donación efectuada por el Sr. Melone, Elias y aceptada por Ordenanza Municipal N° 32/97;

Que se ha realizado el informe socio – económico pertinente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: DONASE al Sr. NESTOR ALFREDO CACERES, DNI N° 8.114.325— el lote de terreno propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita designado catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 4, Parcela 7, atento lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Continúense los trámites para la transmisión del dominio, por ante la Escrivanía General de Gobierno.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 058

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de octubre del año 2012.

GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE